



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 18 de junio de 2019
SDM-SC- 123946

Señor(a):
DUVIER ALFONSO RODRIGUEZ GARZON
Carrera 19 BIS No. 33 -49
Barrio: Quiroga Central
Tel.: 3022430579-3503383130
Ciudad

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Refusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Faltado	☐ Apertado Clavos
		☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	27/06/19	Fecha 2:	DA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Edwin Galindo	Nombre del distribuidor:	
C.C.	C.C. 80.764.917	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Objeto:	ENTREGA	Observaciones:	
	para blanca		
	no lo conozco		

REF: RTA- SDM-158497/2019

Señor(a) RODRIGUEZ:

En atención al radicado de la referencia, le comunico que, revisado el sistema de contravenciones, se encontró, que el (los) comparendo(s) Nro(s). **110010000000023266868**, no se encuentra registrado a su nombre.

Por lo tanto, usted no está legitimado en la causa frente a la solicitud elevada respecto de los comparendos en mención, toda vez que no presenta poder en original donde la acredite como tal, razón por la que no se encuentra legitimado(a) en la causa para realizar la solicitud presentada.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos".

CP. Claudia Patricia Berrio Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
Autoridad de Tránsito

Proyecto: Jhon J. Buitrago A - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
BOGOTÁ D.C.
CARRERA 19 BIS No. 33-49
QUIROGA CENTRAL
TEL: 3022430579-3503383130
BOGOTÁ D.C.

472	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.052.917-9		POSTEXPRESS		Fecha Pre-Admisión: 25/06/2019 16:57:18		
1111	000	Centro Operativo:	UAC.CENTRO	Orden de servicio:	12086497	YG231986045CO	
Remite	Nombre/Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)		NIT/C.CIT:	899898006	Causal Devoluciones:	
	Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35		Teléfono:	3549400 EXT 5310		
	Referencia:	SC-123946		Código Postal:	111611000		
	Ciudad:	BOGOTÁ D.C.		Depto:	BOGOTÁ D.C.		
Destinatario	Nombre/Razón Social:	DUVIER ALFONSO RODRIGUEZ GARZON		Código Operativo:	1111587	Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
	Dirección:	CARRERA 19 BIS No. 33-49 QUIROGA CENTRAL					
	Tel:			Código Operativo:	1111000		
	Ciudad:	BOGOTÁ D.C.					
Valores	Peso Físico(gms):	200		Dice Contener:		Fecha de entrega:	
	Peso Volumétrico(gms):	0					
	Valor Declarado:	\$0		Observaciones del cliente:	SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES		
	Valor Flete:	\$2.800					
	Costo de manejo:	\$0					
	Valor Total:	\$0					
						C.C.:	Edwin Galindo
						Fecha de entrega:	27/06/19
						Distribuidor:	C.C. 80.764.917
						C.C. Fecha:	ENTREGADO
						Gestión de entrega:	Ter 27/06/19

Proyecto: Jhon J. Buitrago A - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RECIBIDO
CORRESPONDENCIA
21 JUN 2019
SEDE CLL 1J

Bogotá D.C., 18 de junio de 2019
SDM-SC- 123946

Señor(a):
DUVIER ALFONSO RODRIGUEZ GARZON
Carrera 19 BIS No. 33 -49
Barrio: Quiroga Central
Tel.: 3022430579-3503383130
Ciudad

REF: RTA- SDM-158497/2019

Señor(a) **RODRIGUEZ:**

En atención al radicado de la referencia, le comunico que, revisado el sistema de contravenciones, se encontró, que el (los) comparendo(s) Nro(s). **110010000000023266868**, no se encuentra registrado a su nombre.

Por lo tanto, usted no está legitimado en la causa frente a la solicitud elevada respecto de los comparendos en mención, toda vez que no presenta poder en original donde la acredite como tal, razón por la que no se encuentra legitimado(a) en la causa para realizar la solicitud presentada.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos".

CP. Claudia Patricia Berrio Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
Autoridad de Tránsito

Proyectó: Jhon J. Buiticá A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Bogotá D.C, 10 de junio de 2019

Señores

SECRETARIA MOVILIDAD DE BOGOTA

CALLE 13 # 37-35

TEL 3649400

Rad. SDM : 158497
Fecha: 2019-06-10 14:02:18
Asunto: BUS DIRECCION DE CONTRAVENCIONES
Destino: 213 - CADUCIDAD, EXONERACION E IM
Nro Folios: 6 ANEXOS: 0
Origen: DUVIER RODRIGUEZ

Presento a ustedes el siguiente derecho de petición.

Yo, **DUVIER ALFONSO RODRIGUEZ GARZON**, identificado CC. **1069731346**, en ejercicio del derecho de petición que se consagra en el artículo 23 de la constitución nacional, y las disposiciones pertinentes en la ley 1755 de 2015, respetuosamente solicito.

- de acuerdo a la ley 1383 ordena que los comparendos realizados por medios electrónicos o tecnológicos se notifiquen por correo dentro de los tres días hábiles siguientes a la infracción junto con sus soportes, disposición que no tiene efectos legales, lo cual dicho comparendo no fue notificado como la ley lo ordena y está vulnerando el derecho fundamental al debido proceso y derecho a la defensa
- sírvase ordenar la revocatoria y anulación directamente del cobro y reporte del comparendo # **11001000000023266868** reportado en secretaria de movilidad, SIMIT
- y en consecuencia , sírvase expedir el paz y salvo respectivo

FUNDAMENTO DE LA PETICION

La corte constitucional el pasado 10 de febrero de 2016, profirió sentencia en referencia a los comparendos electrónicos, y se ratificó en establecer que para que estas puedan cobrarse, dichos comparendos deben notificarse previamente al supuesto infractor.

El magistrado ponente de dicha sentencia de tutela, Dr. **GABRIEL EDUARDO MENDOZA**, las foto multas que no sean debidamente notificadas no podrán hacerse efectivas, pues se presumen como nulas.

También se aclaró en dicha sentencia de tutela, que el correo informado sobre la multa debe entregarse en un plazo máximo de tres (3) días después de que ocurrieron los hechos, con el fin de que el ciudadano pueda interponer los recursos necesarios, en caso de considerar injusto el comparendo.

Valga la oportunidad para recordar, que el honorable consejo a través de la sesión carta de la sala de lo contencioso administrativo del consejo de estado, también había determinado que las foto multas **deben ser comunicadas por medio del ministerio de transporte y las secretarías de movilidad a los posibles infractores por correo electrónico u a su destino de residencia y dentro de los tres días hábiles a la comisión de la correspondiente infracción.**

En su pronunciamiento el tribunal señala que el fundamento del derecho el alto tribunal advirtió que la ley 1383 de 2013 que reforma el artículo 135 de la ley 769 de 2002 (código nacional de tránsito) establece el siguiente procedimiento: ante la comisión de una contravención, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento siguiente para imponer el comparendo: no obstante lo anterior, las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha, y la hora. En tal caso se enviara por correo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa.

En la norma se evidencia la obligación de la autoridad administrativa correspondiente de notificar por correo la infracción de tránsito y allegar sus soportes al propietario del vehículo, con el fin de que el interesado pueda ejercer su derecho de defensa, contradicción e impugnación.

La ley 1383 ordena que los comparendos realizados por medios electrónicos o tecnológicos se notifiquen por correo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la infracción junto con sus soportes, disposición que no tiene efectos legales.

Además la sala indica que con la foto multa no se genera automáticamente la sanción pues la obligación del pago de la multa nace cuando se demuestra la culpabilidad de la persona es decir, cuando se prueba que él fue quien cometió la infracción, o cuando este lo admita expresa o implícitamente.

Cuando la autoridad de tránsito no notifica una foto multa dentro de los tres días hábiles siguientes a la imposición del comparendo, vulnera el derecho fundamental al debido proceso y derecho a la defensa.

También en este documento expreso que yo **DUIER ALFONSO RODRIGUEZ GARZON** identificado con cedula de ciudadanía CC. **1069731346** de Fusagasugá era la persona que conducía dicho vehículo con placas **RBL 081 LOGAN** el día de dicha infracción, y no el señor **DIEGO ALEXANDER FIGUEROA VILLAREAL** con identificación cedula de ciudadanía CC. **1110481988** quien es el que aparece como propietario de este vehículo y a quien fue impuesto este dicho foto comparendo

Para los efectos pertinentes anexo como prueba los siguientes soportes y documentos

- fotocopia de la consulta del estado de cuenta del SIMIT, en la cual se demuestra que las foto multas por cobro y reportada en el SIMIT superan los tres (3) días hábiles para su respectiva notificación
- consecutivos de las foto multas # 1100100000002326686
Fecha de ocurrencia o contravención 03/19/2019
Fecha de notificación electrónicos 04/24/2019
- fotocopia de la cedula de ciudadanía
- fotocopia de la foto multa

Por favor enviar respuesta a este **derecho de petición**, a la dirección al pie de la firma

Cordialmente



1069 731 346

DUVIER ALFONSO RODRIGUEZ GARZON

CC. 1069731346 de Fusagasugá

Dirección: carrera 19 bis #33-49 barrio Quiroga central

Teléfono 3022430579 - 3503383130

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.069.731.346

RODRIGUEZ GARZON

APELLIDOS

DUVIER ALFONSO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

ARBELAEZ
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 A+

ESTATURA G.S. PH

13-MAR-2008 FUSAGASUGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

10-MAR-1990

M

SEXO

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1509400-01075046-M-1069731346-20190514

0065332865A 1

9908181250

CONSULTA DE COMPARENDOS

Número de Comparendo
11001000000023266868

Tipo de Comparendo
COMPARENDO - ELECTRONICO

Documento de Identidad
1.110.481.988

Tipo de Documento de Identidad
1 - CEDULA DE CIUDADANIA

Nombres
DIEGO ALEXANDER FIGUEROA VILLARREAL

Placa del Vehículo
RBL081

Fecha de la Contravención
03/19/2019

Contravención
[C02] - ESTACIONAR UN VEHICULO EN SITIOS PROHIBIDOS.

Valor del Comparendo
\$414,100.00

Intereses a 06/10/2019
\$770.00

Fecha de la Notificación Electrónica
04/24/2019

Total a pagar con intereses
\$414,900.00

Imagen del Comparendo:
VER IMAGEN

Notificación del Comparendo:
VER NOTIFICACIÓN

REGRESAR

PAGAR EN LINEA

Intereses a 06/10/2019: **\$770.00**

Total a pagar con intereses: **\$414,900.00**

• **Seleccione esta opción para pagar el valor total del comparendo.**

\$414,900.00

COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023266868

Fecha de Imposición 26 de marzo de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción
C.02

Fecha Hora Infracción
19 de marzo de 2019 10:59:44

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Descripción
Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CL 18sur - CR 8a - SAN CRISTOBAL

OBSERVACIONES

ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre
DIEGO ALEXANDER FIGUEROA VILLARREAL

Tipo y No. Identificación
CC 1110481988

Dirección: DG 4 A No. 18 - 08

BOGOTÁ Bogotá D.C.

Placa
RBL081

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

SERNA GUEVARA TATIANA LUCIA
Placa: 187366

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

TATIANA MARCELA ASTAIZA
Placa: 094083



Respetado(a) señor(a) FIGUEROA

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa RBL081 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación.** En su defecto y, en todo caso, como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.

2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:

2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$207000, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;

2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa cancelando la suma de \$310500, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.**

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligado a cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Pablo César García Camacho
Subdirector de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Señor ciudadano: ¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingresa a la página www.movilidadbogota.gov.co.

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá mejor para todos!

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N° 1400100000002266868	
1. FECHA Y HORA	
15/07/2019	18:00
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (C.A., R.C.A. o D.C. o D.C.A.)	
BOGOTÁ SAN	
3. PLACA (MARQUE LETRAS)	
X	
4. PLACA (MARQUE NUMEROS)	
X	
5. CODIGO DE INFRACCIÓN	
A B C D E F G H I J	
6. CLASE DE SERVICIO	
X	
7. TIPO DE VEHICULO	
X	
8. RADIO DE ACCION	
X	
9. MODALIDAD DE TRANSPORTE	
X	
10. DATOS DEL INFRACTOR	
X	
11. TIPO DE INFRACCIÓN	
X	
12. LICENCIA DE TRANSITO	
null	
13. DATOS DEL PROMOTARIO	
X 1110481988 DIEGO ALEXANDER FIGUEROA	
14. DATOS DE LA EMPRESA	
TATIANA MARCELA ASTAIZA CRUZ 094083	
15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO	
X	
16. DATOS DE LA INFRACCIÓN	
X	
17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO	
X	
18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE ARRIQUE	
X	

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta señalada en esta comunicación.
Si desea acogerse a los descuentos otorgados por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras: Directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB, por la opción "Botón de Pagos o PSE", realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad.
Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, lo puede realizar de la manera descrita o a través de cajeros automáticos ATH.

Puntos de Pago

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

www.movilidadbogota.gov.co

Podrá acceder al Botón de pagos PSE desde cualquier sitio a partir del día hábil siguiente al recibo de esta comunicación realizando el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a "CONSULTA, ... Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga click en "Buscar".
3. Ubique el número de comparendo a cancelar.
4. Ubíquese en PAGAR EN LINEA y de clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

Entidades Financieras

Banco de Occidente

Todas sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional
Nota: Si cancela la obligación con tarjeta de crédito VISA, MasterCard, deberá realizarlo en las sucursales de Banco de Occidente Supercaja calle 13.

Banco Caja Social

Todas su sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional

Cursos Pedagógicos

Para acceder a los descuentos de ley deberá generar el volante de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual atiende en los siguientes puntos:

SuperCADE de Movilidad: Calle 13 No. 37-35

Lunes a Viernes Horario de Cursos: 7:00 a.m., 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m., 11:00 a.m., 12:00 m., 1:00 p.m., 2:00 p.m., 3:00 p.m., 4:00 p.m., 5:00 p.m., 6:00 p.m. Duración: 2 horas.
Sábados Horario de Cursos: 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m. y 11:00 a.m. Duración: 2 horas.

SuperCADE 20 de julio:

Lunes, Martes y Jueves. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

SuperCADE Américas: Portal de Transmilenio de Américas

Miércoles y Viernes. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

SuperCADE Suba: Portal de Transmilenio de Suba

Lunes a Viernes. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

Sábados. Horario de Cursos 8:00 a.m. y 10:00 a.m. Duración: 2 horas.

Para realizar el Curso de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte, usted debe presentarse con 15 minutos de anticipación de la hora elegida, con los siguientes documentos:

- Recibo original de pago con timbre bancario, registro de pago por PSE o certificación bancaria.
- Comparendo.
- Licencia de conducción.

- Cédula de ciudadanía, en los casos que sea necesario.
Nota: Si no cuenta con copia del comparendo o recibo de pago, podrá acercarse a cualquiera de nuestros puntos de atención para que le sean expedidos, con mínimo 30 minutos de anticipación a la hora elegida. Los cursos tienen una duración de dos (2) horas.

Mayor información:

- 1) www.movilidadbogota.gov.co, Computador 3-649400
- 2) Guía de Trámites y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá, www.bogota.gov.co
- 3) Línea 195

Símbolos donde puede impugnar la Orden de Comparendo

SuperCade Movilidad exclusivamente. Calle 13 # 37 - 35
De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.